



**ECONOMÍA**  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA



**IMPI**  
INSTITUTO MEXICANO  
DE LA PROPIEDAD  
INDUSTRIAL

## Premio IMPI a la invención mexicana

Con el objeto de promover la cultura de la protección a través de patentes, modelos de utilidad y diseños industriales, en el marco del “Día del inventor mexicano”, el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI):

### CONVOCA

A personas dedicadas a la invención, instituciones públicas y privadas de educación media superior y superior, centros de investigación y micro, pequeñas y medianas empresas, de nacionalidad mexicana, a participar en el “Premio IMPI a la invención mexicana” de acuerdo con las siguientes:

### BASES

#### PRIMERA COBERTURA Y CATEGORÍAS

Podrán participar:

- Personas dedicadas a la invención,
- instituciones públicas y privadas de educación media superior y superior,
- centros de investigación y
- micro, pequeñas y medianas empresas

Siempre que sean de nacionalidad mexicana y cuenten con:

- Un título otorgado de enero de 2019 a 2021 de patente, modelo de utilidad o diseño industrial, o
- una solicitud presentada ante el IMPI de patente, modelo de utilidad o diseño industrial a la que se le haya notificado, mediante oficio, que procede su otorgamiento (cita a pago), conforme al artículo 110 de la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial (LFPPI) o 57 de la Ley de Propiedad Industrial (LPI), según sea el caso.

La presente convocatoria considera cuatro categorías:

1. Patente
2. Modelo de utilidad
3. Diseño industrial
4. Innovación para micro, pequeñas y mediana empresas (patente, modelo utilidad o diseño industrial)

Periférico Sur 3106, Piso 2, Jardines del Pedregal, Álvaro Obregón, C.P. 01900. CDMX  
[www.gob.mx/impi](http://www.gob.mx/impi)  
Creatividad para el Bienestar





## **SEGUNDA CONDICIONES GENERALES, REQUISITOS Y DOCUMENTOS**

Los participantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

1. Ser de nacionalidad mexicana
  - 1.1. Personas sin afiliación, dedicadas a la invención, o
  - 1.2. Personas dedicadas a la invención que pertenezcan a una institución pública o privada de educación media superior o superior, centro de investigación o micro, pequeña y mediana empresa en territorio nacional.
2. Enviar los siguientes documentos en formato PDF a la dirección de correo electrónico [invencionmexicana@impi.gob.mx](mailto:invencionmexicana@impi.gob.mx)
  - 2.1. Hoja de datos personales<sup>1</sup> que incluya:
    - Datos de los participantes:
      - Nombre completo de las personas inventoras o diseñadoras. En caso de que sean varias personas inventoras o diseñadoras deberán designar a una como representante.
      - Nombre completo de la institución, centro de investigación o empresa, a la que pertenecen, de ser el caso.
      - Correo electrónico y teléfono de contacto de las personas inventoras o diseñadoras.
    - Nombre de la tecnología, invención o diseño con la que participa acompañada de un párrafo descriptivo (*abstract*).
    - Número de expediente del título otorgado de enero de 2019 a 2021 o número de la solicitud de patente, modelo de utilidad o diseño industrial de la invención con la que participa. Ésta deberá contar con oficio en el que el Instituto notifique que procede el otorgamiento (cita a pago), conforme al artículo 110 de la LFPPI o 57 de la LPI, según sea el caso.
  - 2.2. Resumen ejecutivo (máximo 7 cuartillas) de la tecnología, invención o diseño cuyo título fue otorgado en 2020, o es susceptible de ser protegido, que:
    - Describa el problema y cómo la tecnología, invención o diseño lo resuelve (máximo 1 cuartilla).

---

<sup>1</sup> Los datos son solicitados para establecer contacto y, en su caso, resolver dudas. Consulte nuestro aviso de privacidad [integral](#) y [simplificado](#).





- En su caso, incluya los dibujos o esquemas relacionados con la descripción del problema y la forma como la tecnología, invención o diseño lo resuelve (máximo 2 cuartillas).
- Especifique cómo la tecnología, invención o diseño puede utilizarse en la industria (máximo 1 cuartilla).
- Explique cuál es el proyecto de comercialización de la tecnología, invención o diseño (cómo y a quién se podría vender) (máximo 1 cuartilla).
- En su caso, cómo la tecnología, invención o diseño mejora la operación o procesos de las micro, pequeñas y medianas empresas; qué beneficios aporta a la salud o cómo contribuye al cuidado del medio ambiente. (máximo 1 cuartilla).

2.3. Presentar el resultado de la búsqueda del estado de la técnica (opcional). La cual apoyará en la evaluación que se llevará a cabo, de acuerdo con los criterios establecidos en la BASE TERCERA de la presente convocatoria.

3. En su caso, las personas participantes deberán enviar en formato PDF lo siguiente:

- Identificación oficial vigente de las personas inventoras (credencial para votar, cédula profesional o pasaporte).
- En el caso de menores de edad, la candidatura deberá ser presentada por sus padres o tutores, quienes manifestarán dicho carácter bajo protesta de decir verdad al momento de enviar la documentación.

4. Los proyectos presentados sólo podrán participar en una de las categorías.

5. Los participantes podrán presentar más de un proyecto, siempre y cuando lo hagan por separado.

6. Las candidaturas que no cumplan con los requisitos enunciados en la presente convocatoria no serán consideradas para participar.

7. Los ganadores de la primera edición de este premio no podrán participar con el mismo número de solicitud o, en su caso, de título de la patente, modelo de utilidad o diseño industrial otorgado.





## **TERCERA EVALUACIÓN**

El IMPI integrará un comité evaluador con especialistas en las áreas técnicas aplicables. El comité estará encargado de revisar y evaluar las candidaturas que cumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

Los criterios por evaluar serán:

- **Ventajas que ofrece la tecnología, invención o diseño respecto de antecedentes similares.** Se revisarán las referencias previas y la solución propuesta en el proyecto.
- **Innovación.** Se determinará si es un producto nuevo o mejorado y si existen alternativas en el mercado.
- **Beneficios** que ofrece la tecnología, invención o diseño para:
  - la salud,
  - cuidado del medio ambiente, o
  - micro, pequeñas y medianas empresas.
- Adicionalmente, se considerará para la evaluación el potencial impacto económico de la tecnología, invención o diseño.

## **CUARTA PREMIACIÓN**

El IMPI reconocerá al primer lugar de cada una de las siguientes categorías:

1. Patente
2. Modelo de Utilidad
3. Diseño Industrial
4. Innovación para micro, pequeñas y medianas empresas (patente, modelo utilidad o diseño industrial)

La resolución final del comité de evaluación será inapelable.

Con oportunidad el IMPI anunciará el premio para cada categoría, el cual será otorgado a las **personas creadoras** de la tecnología, invención o diseño ganador.

Si en el expediente de la solicitud constan varios inventores o diseñadores, el IMPI entregará el premio a la persona asignada como representante en la documentación solicitada en la BASE SEGUNDA de esta convocatoria.





**ECONOMÍA**  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA



**IMPI**  
INSTITUTO MEXICANO  
DE LA PROPIEDAD  
INDUSTRIAL

El Instituto informará de manera oportuna a los ganadores el procedimiento, así como los requisitos que deberán atender para la entrega de los premios que se **llevará a cabo en el marco de la celebración del día mundial de la propiedad intelectual.**

Cualquier situación no contemplada en la presente convocatoria será resuelta por el comité evaluador.

La participación en la presente convocatoria, en el caso de solicitudes en proceso, **no asegura la obtención de una patente, registro de un modelo de utilidad o diseño industrial.**

## **QUINTA VIGENCIA**

La vigencia de la presente convocatoria es del 17 de febrero al 19 de marzo de 2021, hasta las 23:59 horas, hora de la Ciudad de México (GMT-6).

Los resultados serán publicados en la página web del IMPI.

17 de febrero de 2021.

**Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial**  
Creatividad para el Bienestar

